

 ALCALDÍA DE CARTAGO <small>LUGANIA</small>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	CÓDIGO: MESG-AS-F02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Listado de Traslados Aprobados durante el año 2025, para el año 2026, según las vacantes publicadas ante el Ministerio de Educación Nacional, se ha realizado de acuerdo a las posibilidades técnicas de las vacantes disponibles y las aspiraciones de los docentes en estricto cumplimiento de los criterios y requisitos pre establecidos en la Resolución de Traslados N° 0994 de octubre 15 de 2025 y demás normas legales aplicables al proceso.

De acuerdo a lo anterior se relacionan los docentes que resultaron aprobados para el Proceso Ordinario de Traslados 2025, para el año lectivo 2026, en SEMCARTAGO.

CEDULA	I.E SELECCIONADA	AREA	ENTIDAD ORIGEN
16233707	GABO	INGLES	CARTAGO (VALLE) ANTONIO HOLGUIN GARCES
52728003	ZARAGOZA	QUIMICA	LA VICTORIA (VALLE) SANTA TERESITA
31410003	'AZARO DE GARDEA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	ANSERMANUEVO (VALLE) SANTA ANA DE LOS CABALLEROS

A quien no se le haya aprobado el traslado ordinario, la Secretaría de Educación de Cartago – Valle del Cauca, le indicará las razones por las cuales no fue posible efectuarlo y se hará mediante comunicación oficial en respuesta al SAC de radicado, el cual llegará al correo electrónico que registraron al momento de radicar la solicitud.

En atención al artículo 2 numeral 7 de la Resolución N° 0994 de octubre 15 de La Secretaría de Educación de conformidad con el resultado del proceso ordinario de traslados, expedirá los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial, a partir del 23 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero de 2026. Así mismo se comunicará la aceptación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo de traslado en su entidad de origen, a partir del 23 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero de 2026.

El artículo 2 numeral 5 de la Resolución N° 0994 de octubre 15 de 2025 establece, **RECLAMACIONES:** El docente o directivo docente cuenta con tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados para allegar la reclamación que deseé presentar, la cual deberá radicar en el SAC, <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app>Login/?sec=19>

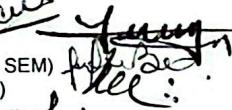
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	CÓDIGO: MESG-AS-F02
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

Los Resultados se publicarán a partir del miércoles 17 de diciembre de 2025, por lo tanto, se tendrá como plazo para reclamación, a partir de la fecha de publicación, hasta las 5:30 p.m. del viernes 19 de diciembre de 2025.

Expedida en Cartago Valle del Cauca, Colombia el día dieciséis (16) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



ANGELA MARÍA RENDÓN MARÍN
Secretaria de Educación Municipal.

Elaboró: Claudia Viviana Duque V (P.U Talento Humano) 
 Revisó: José Rubiel Bedoya Sánchez (Presidente SUTEV) 
 Revisó: Johana Brito Castañeda (área de Asuntos Legales SEM) 
 Revisó: Evaristo Morales C (Jefe Administración Educativa) 
 Revisó: Julián Albe to Gallego (Líder de Cobertura) 
 Aprobó: Angela María Rendón Marín (Secretaria de Educación). 